

DECRETO N°

1663

TEMUCO,

08 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 de noviembre de 2014, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio Tucapel".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de mayo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA GABRIELA RODRIGUEZ SOTO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Arquitecta	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio Tucapel en las siguientes funciones: Las Funciones se desarrollan del 09 de mayo al 08 de agosto. Realizar Hito de cierre del Programa. Elaboración de agenda futura.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 814.814 2 cuotas de \$ 1.111.111 1 cuota de \$ 360.000	Monto Total: \$ 3.333.332.-
Periodo desde : 09 de mayo de 2017	Hasta: 08 de agosto de 2017
Imputación : 214.05.08.001.001	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.333.332.- (Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Quiero Mi Barrio Tucapel "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 PTP/OBW/xsv
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)




214.05.08.001.001	Q.M.B.T
SALDO INICIAL	\$ 27.280.600
PREOBLIGACION	\$ 3.333.332
SALDO FINAL	\$ 23.947.268
OBW/xsv	